

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 28 MAR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 695 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 Y 18/2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- El Decreto Registrado N°439 del 12 de Marzo 2018 que nombra al Sr. Juan Luis Pérez Collao, Director de la Escuela Oro Negro de Concón según concurso de Alta Dirección Pública ADP.
- El Artículo 7° bis del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, que otorga la facultad a los directores seleccionados por concurso público de ADP para designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34C del mismo cuerpo legal.
- El Ordinario N°25 de fecha 14 de Marzo 2018 del Director de la Escuela Oro negro de Concón que designa en el cargo de Jefa de Unidad Técnica Pedagógica a la Srta. Raquel Oyarzo Miranda, docente que cumple funciones en el mismo establecimiento.
- Que doña Raquel Oyarzo Miranda cumple con los requisitos exigidos para incorporarse a la dotación docente de la Escuela Oro Negro según lo establecidos en el Artículo 24 del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la encargada de Finanzas DAEM

DECRETO

- RATIFÍQUESE** el nombramiento de doña Raquel Ericka Oyarzo Miranda RUT [REDACTED] como Jefa de Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela Oro Negro, desde el 01 de Marzo del 2018 hasta la fecha que el Director del establecimiento disponga dentro del período del ejercicio de su cargo.
- CANCÉLESE** la remuneración correspondiente al cargo según las regulaciones del DFL N°1/96 Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional (4)
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MEG/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado